

# EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

## PERIÓDICO CATÓLICO.



*Popule meus qui te beatum  
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAÍ. CAP. 3. v. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros  
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. v. 34.

Se admiten suscripciones en la Imprenta de este Periódico.—Precios de la suscripción en toda la Península 5 reales al mes.

### LA ESPAÑA DE HOY.

Segun se vé ya tenemos proyecto de constitucion. La Comision ha hecho esfuerzos desesperados para que el engendro salga á luz y prohijado por todos los que la componen, que segun se ha dicho con insistencia en algunos puntos, las opiniones eran enteramente opuestas: desde luego se comprende que el caballo de batalla ha sido la cuestion religiosa; pero al fin parece, segun los periódicos, que el Sr. Ulloa ha escogitado en este punto unas palabritas que han sonado bien á los demás señores, y se confeccionó el art. 20 y el 21 y su apéndice, con lo cual salieron del pantano no pequeño en que estaban sumidos. Hay cosas providenciales, quizá el nombre de Augusto, que pusieron en el bautismo al Sr. Ulloa, fuese inspirado y respondiendo á tan oportuna y magnífica solucion.

Verdad es que el art. 20 del proyecto nada dice en beneficio de la Religion cristiana católica, apostólica, romana; no es mas que un reconocimiento del censo perpétuo que la nacion tiene que pagar al culto y clero católico, como rédito de los muchísimos millones con que se ha cargado la nacion por valor de sus fincas, con prévia obligacion de ese pago, que el mismo proyecto confirma en sus artículos 13 y 14. De suerte, que el proyecto no tiene religion; pero acaso en esto esté el mérito de la solucion, decirlo, pero de una manera embozada para que no choque, por temor á la mayoría; y aquí está muy de molde aquello de «¿á qué es el ocultar la quisicosa, si al fin te ensucias mas, querida Rosa?»

Admite todas las religiones en la misma forma; porque lo de pagar á la Iglesia Católica, es cubrir una obligacion como cualquiera otra; como se paga á un judio los intereses por sus préstamos, y en este caso nos atenemos á aquel célebre dicho: *Deorum pluralitas, Deorum nullitas*: La pruralidad de Dios, la nulidad de Dios; el ateismo. Análisis del art. 20 del proyecto, una negociacion de hacienda; sintesis del mismo no se ocupa de religion para España; desecha la que profesan los españoles porque no la declara; de suerte que la gran concepcion que ha pinta-

do los ánimos de los comisionados, á todas las sectas favorece menos á la religion cristiana que profesa la nacion; aquellas tienen derecho á ser que no tenían, esta pierde lo de única y del Estado quedando reducida á la condicion de las otras. Si era esto lo que deseaban los comisionados, acertó el Sr. Ulloa á darles gusto; pero si no es esto lo que querian, con esto les ha contentado; el Congreso, no acaso se contentará, y si le parece bien, no sabemos al pueblo qué le parecerá; de todos modos las medias tintas y los pasteles son de poca duracion.

El hacer constituciones es un encargo pésimo. Francklin decia «ya tenemos una nueva constitucion (y con trazas de que se consolidará): mas ¡ay! ¿Existe en el mundo alguna cosa fija, como no sea la muerte y las contribuciones?» Condorcet afirma «que bajo la institucion mas libre, un pueblo ignorante siempre es esclavo» y el nuestro lo es si es cierto lo que el Sr. Ministro dijo en la sesion del 23, y en tal caso la constitucion es en valde, porque no le sacará de su estado.

Malesherbes dice: «no hay verdadera constitucion en el país donde las leyes pueden ser infringidas so pretesto de salvacion pública» y en el proyecto se consigna algo de esto. Por fin Delonguerue dice: «de mil quinientas cartas constitucionales hay mil falsas y yo no me atreveria á asegurar las quinientas restantes» pues nosotros diremos por él, que son iguales. Estas autoridades no deben ser sospechosas, porque no solo no son reaccionarios, sino por el contrario, muy del progreso y de la soberana libertad.

Nada se dice en el proyecto de comunidades religiosas, pero comprendemos que puede haberlas de todas clases, si se toma en su genuino sentido el artículo 29 del mismo.

Mucho sentimos que cuestiones y principios tan vitales, que se escriben para diez y seis millones de habitantes, se consignen en espresiones tan concisas y confusas que ni aun la minoria ilustrada puede comprender, cuanto mas el pueblo inconsciente y las masas ignorantes. Vulgar ha sido en todos tiempos aquello de *brevis esse laboro obscurus fio*, la brevedad ó concision produce la oscuridad ó falta de espresion en los conceptos, que suponemos no ignoran se-



ñores de la comision; si se hace con estudio consiguen el fin, pero no el objeto, que siempre debe ser en materia de leyes que sean claras y espresadas con palabras que eviten toda ambigüedad, que hasta los mas ignorantes comprendan su significacion; lo contrario da lugar á interpretaciones que en muchísimos casos se prestan á corromper la justicia y dar mal ejemplo al pueblo, de cuyas premisas pueden surgir á la sociedad males de inmensa trascendencia.

En los palacios de los gobernantes, sé de la opinion de los gobernados, decia Pitágoras. Me parece que á los Señores Diputados les será muy provechoso tener presente esta máxima y ponerla en práctica en sus decisiones, con especialidad en la cuestion religiosa, porque todo el pueblo Español es cristiano católico. El obrar en conformidad con sus ideas y principios, es un gusto que se paga muy caro, porque la responsabilidad que se adquiere cuando se obra contra el de los comitentes es duradera y que tarde ó temprano se ha de responder de ella; es concitar los ánimos contra sí y dar lugar á hechos como el que presencié Segovia con su procurador á Cortes Tordesillas; es provocar encerradas que pueden tener fatales consecuencias, es abusar de una autorizacion, es reducir la voluntad de miles á la voluntad y gusto de uno solo, cuando debia ser representar uno solo la voluntad de muchos, ó mas bien espresarla; es revestirse de un voto de confianza omnimodo, que no se tiene; es faltar á su dignidad; es comprar un arrepentimiento á mucho precio.

La discusion del proyecto de constitucion ha de ser fecunda en toda clase de debates; ya los periódicos vienen cada cual impugnando lo que no conviene á su comunión y reclamando lo que les es beneficioso, y en el seno del Congreso, cada partido se apresta á combatir ó apoyar por el mismo orden. Con tales elementos es muy lógico concluir diciendo que será tiempo perdido, trabajo en valde cuanto se haga y se diga, por que ha de ser una pasta indigesta lo que se acuerde. No se ha pensado ni remotísimamente en hacer una ley fundamental, equitativa y justa, que prescinda de partidos é intereses; se pone en tortura la imaginacion y el ingenio para escribir un articulado que agrade á todos, porque los partidos se miran cara á cara, se imponen y se respetan, y el que está en el poder quiere continuar en él aunque sea á costa de remendar la bandera, y aunque tenga que transigir y modificar sus deseos.

Todos sabemos hasta la saciedad que los liberales de todos matices son enemigos de la religion cristiana, católica, apostólica, romana, enemigos implacables que desean verla desaparecer, no solo de nuestro suelo, sino del mundo entero; todas las sectas y partidos la odian, la tienen jurado el esterminio, porque todos son hijos del ateísmo; ¿pues cómo sois tan cobardes que contemporizais con ella? ¿Cómo tan pobres y miserables que no teneis espíritu para desprenderos de ella? Cómo tan raquíticos y men-

guados que os valeis de ella y decís lo que no sentís, y andais buscando palabras, inventando frases y haciendo ridiculos papeles, hiriéndola en el corazon, y aparentando afecto en el exterior? ¡Miserables! ¡Gente descreída! ¿Qué fuerza os impele á que no deis rienda suelta á vuestros deseos, hoy que sois dueños del poder y de la fuerza? ¿Qué os cohibe, qué os impacienta? Habéis principiado el camino y la gran obra que os aplaude Garibaldi y canoniza Mazzini, y que os sugiere el abismo, habéis quitado las comunidades religiosas de hombres, reducido las de monjas, habéis derribado los templos, habéis entronizado la libertad de cultos haciendo trizas la unidad católica, no habéis impedido los matrimonios civiles, os habéis incautado de los archivos de las Iglesias y sus preciosidades, presentais un proyecto de constitucion en que la religion de los Españoles queda envuelta en la masa comun de las sectas; habéis hecho desaparecer el artículo en que todas las constituciones hacen la protestacion de la fé, y aun asi ha habido dificultades para suscribirle; ¿pues por qué no rompeis de una vez y decretais su esterminio, y la perseguís abiertamente, que seria mas noble persecucion que la que haceis? No teneis valor: ¿qué os aniquila el ánimo? La conciencia, la razon, el interés, el miedo de perder la posicion, el deseo de evitar la lucha en que para siempre habéis de quedar vencidos, y que se viene sobre vosotros, que se hace inevitable, y no hay esfuerzo que la detenga, ni constitucion, ni paliativos que la paren, la veis venir y os asusta, está á las puertas y os llena de pavor y os aniquila el ánimo.

*En el Boletín Eclesiástico del Jueves 8 de Abril, se lee la Exposicion que han elevado á las Cortes Constituyentes los Prelados de esta Metrópoli.*

**A LAS CORTES:**

El Cardenal Arzobispo de Valladolid y demás Prelados que componen esta provincia eclesiástica, en cumplimiento de un sagrado deber, acuden respetuosamente al Congreso con la peticion de que continúe consignándose en la ley fundamental del Estado que la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, es la que profesa la nacion española y que se prohíbe en su territorio el egercicio de otro cualquiera culto.

Nada á la verdad mas distante del ánimo de los que suscriben que el tratar de mezclarse en ninguna de las cuestiones políticas, que por efecto de los graves acontecimientos ocurridos en la nacion, están llamadas las Cortes á resolver. Como españoles y como prelados desean vivamente, y con ingenuidad lo confiesan, que á todas ellas se le den soluciones sabias y justas, y asimismo tienen el mayor interés en que cuantas leyes dicte la Representacion Nacional, sean dignas de los mas renombrados legisladores de Castilla, y tan acertadas, vigorosas y estables, como lo requieren la situacion del pais y el bienestar de



esta magnánima nación, por cuya felicidad y engrandecimiento dirijen sin cesar oraciones al cielo. El fiel desempeño de su sagrado ministerio les pone sin embargo en la precision de concretarse tan solo á la gravísima y trascendental cuestion religiosa, que en España ha debido estar siempre fuera de toda controversia.

Desgraciadamente no ha sido así. Mas en medio del profundo dolor que los Exponentes sienten al observarlo, esperan confiadamente que las Córtes en su sabiduría resolverán esa importante cuestion, siguiendo el noble y glorioso ejemplo de las famosas de Cádiz y de las demás que les han sucedido en sus funciones legislativas, y que con no menos inteligencia y patriotismo han procurado corresponder á las nobles aspiraciones y elevados sentimientos de los pueblos que les confiaron sus poderes y cuyos intereses supieron promover. Su profundo discernimiento les hará conocer el poco aprecio que para la buena gobernacion del estado merecen ciertas teorías fascinadoras en su fórmula y en su aplicacion irrealizables; y teniendo presente que los hombres no se hacen libres por un vértigo de la razon, como los esclavos en la antigua Roma por una vuelta ante el Pretor, sabrán resistir la oculta seducción que envuelve en sí la palabra *libertad*, de la que sobre todo en las materias religiosas abusan con frecuencia los que intentan colocar el error á la par de la verdad, á fin de que creciendo y fortificándose con el goce de los derechos que á esta solo corresponde, se le sobreponga despues y le declare cruel guerra ó pérfidamente la esclavice, prescindiendo entonces, ó mas bien proscribiendo la misma libertad que al principio con ardor proclamaba.

Las Córtes españolas, no separándose de la senda que les tiene trazada su honrosa historia, impedirán se haga uso de esa arma de mala ley para herir arteramente con ella el catolicismo. Los Sres. Diputados conocen que la libertad religiosa ni siquiera puede concebirse en el estado actual de España, como no sea para lograr asemejarla, solo por un empeño pueril, impropio de hombres pensadores, á otros países de condiciones y circunstancias muy diversas, ó conseguir ver en ella igualada y confundida la religion verdadera con las falsas, para injuriarla y perseguirla. Este al menos seria el resultado que necesariamente habia de producir en una nación donde todos sus naturales son católicos, con muy cortas excepciones, y aun estas debidas á pasajeros alucinamientos, y en que todos aquellos quieren que sus hijos conserven la é, tal como ellos la recibieron de sus padres.

En pueblos donde esto sucede, la libertad religiosa no se establece en beneficio de los mismos, ni para garantizarles ninguna clase de derechos. Por el contrario, con ella se les causa el inmenso mal *moral* de que se prevalgan de esa libertad fanáticos asalarados, como ha sucedido ya en la misma capital de esta provincia, para introducirles religiones falsas, hacerles prosélitos alucinando á ignorantes ó incautos, provocar la lucha entre estos nuevos sectarios y los antiguos adoradores de la verdad, á quienes no pudiendo vencer en el terreno tranquilo de la discusion y de la controversia, se les intimida con todo género de coaccion y de violencia, para ver si logran desembarazarse de adversarios temibles y poder atacar á mansalva la religion verdadera. No es de estrañar que así suceda. Con el establecimiento de esa libertad, queda abandonada la sociedad á las seducciones de un impostor ó á los sueños de un visionario, porque se le priva del derecho que para impe-

dirlo hasta por medio del castigo tiene, segun la autoridad nada sospechosa de Diderot, en sus *Pensamientos filosóficos*.

Otro mal de no menos consideracion se ocasiona á los pueblos en los que sin necesidad se consiente el ejercicio de las falsas religiones, el imponderable mal *politico* de arrojar en el seno de la sociedad y de las familias la tea incendiaria de la division y del encono, que la espondrian á las desgracias inevitables de las persecuciones y guerras religiosas, que tan desastrosas fueron en Francia, Alemania y otras naciones.

Las Córtes que en esta grave cuestion, como en todas las otras sometidas á su alta deliberacion, se han de mostrar pura y verdaderamente españolas, no serán las que con el establecimiento de la libertad religiosa en esta nación católica por excelencia atraigan sobre ella el génio terrible de la discordia religiosa, para que donde hace siglos brilla la luz de la fé divina, aparezca, en espresion de un sábio y elocuente escritor, el imponente nublado de las opiniones humanas, que no solo oculta el hermoso brillo de aquella, sino que tambien forma sobre la cabeza de los ciudadanos tempestades, acompañadas del estallido del trueno y no pocas veces del espantoso estrago del rayo. No: las Córtes no han de querer que por efecto de las disensiones que irremediabilmente ha de suscitar la libertad religiosa, se encuentren las poblaciones de España en la violenta situacion en que se hallaban aquellos dos pueblos de la antigüedad de que habla Juvenal en una de sus *Sátiras*, entre los que desde tiempos muy remotos todo era odio, indignacion y furor, que como fuego inestinguible los devoraba y consumia, habiéndolo encendido y sirviéndole de pábulo, segun él mismo asegura, el aborrecimiento que cada uno de ellos profesaba á la divinidad del otro, queriendo cada cual que solo fuese adorada la suya en ambas localidades. *Quod numina vicinorum.—Odit uterque locus, cum solus credat habendos.—Esse Deos quos ipse colit.*

Deseosos los que suscriben de librar á su patria de este gran mal, se dirigieron en 23 de Noviembre del año último al Gobierno provisional, exponiendo respecto á la cuestion religiosa lo que el Congreso se dignará escuchar.

«En España es de absoluta necesidad la conservacion de la unidad católica, que hace siglos tiene la dicha incomparable de poseer. No seria ni justo, ni prudente, ni político, ni patriótico privarla de ese precioso bien, que tanto le envidian las demás naciones. La misma filosofia, cuando no es del todo ciega, ha visto la necesidad de que sea *una* la religion del Estado. Montesquieu ha dicho sábiamente en el *Espíritu de las leyes* que, «cuando el Estado está satisfecho de una religion, seria una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra.» Mas antes que Montesquieu lo habia enseñado Platon. «En toda república bien ordenada, dice este eminente filósofo, el primer cuidado ha de ser restablecer en su territorio *la verdadera religion*, no una falsa, ni fabulosa, y escojer por cabeza al que haya sido criado en ella desde su infancia, no á otro. *El verdadero culto* es el apoyo de la república.» De la autoridad de estos dos filósofos, que no pueden ser sospechosos para los mas ardorosos defensores de la libertad religiosa, se desprende naturalmente que aun consultando solo á la recta razon y á las reglas de la política humana, esta libertad no puede tener lugar en España, donde hay una religion muy venerada, que al propio tiempo es la única verdadera. Esta religion es la de Jesucristo tal cual la recibió la iglesia de los Apóstoles, fieles intérpretes de su doctrina, estendida



luego por todo el mundo y transmitida de siglo en siglo hasta nosotros por la enseñanza siempre uniforme de los Pastores, que sin interrupcion les han sucedido bajo la inspeccion y vigilancia del primero de todos que ocupa la silla de Roma y sirve de centro á la *unidad, invariabilidad y perpetuidad* de su doctrina de su culto y de su régimen.

«Esta religion santa y sublime, conocida en el mundo con el nombre de *católica, apóstolica, romana*, obra perfectísima consumada por Jesucristo y que contiene todas las verdades, preceptos, consejos, medios, promesas y gracias espirituales que el hombre necesita para el logro de su salud eterna, grandioso fin de la religion, es la del pueblo español. Ella no tiene competidora, porque ni tiene ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ha sido y necesariamente continuará siendo la religion del Jefe Supremo del Estado, la de los que á su alrededor ejercen cargos oficiales ó tienen parte en la administracion pública, la de todos los ciudadanos, sus hijos y sus nietos.

«Seria injusta una ley que otra cosa estableciera, porque la nacion profesa esa misma religion, creyendo firmemente que es la *única verdadera*. El legislador no puede contrariar esta creencia. para reconocerla y respetarla en sus leyes, bástale saber que el pueblo tiene por verdadera la religion que profesa y quiere que sea la única que se conserve y se ejerza públicamente en su territorio. Este es juicio de puro hecho, que por punto general no puede desatender el legislador prudente, que desea proceder con acierto en materia de tan grande importancia.

«Si además este mismo legislador juzga, como es natural que suceda, que esa religion que el pueblo exclusivamente aprueba, es la mas conveniente para conservarlo en reposo y tranquilidad y que la permission de otros cultos vendria á turbársela; que con esta tolerancia, que se llama en el dia *libertad religiosa*, se introducirían en él disgustos, divisiones, discordias, guerras civiles, la indiferencia religiosa ó el ateísmo, que son las funestas consecuencias que por necesidad produce la pluralidad de cultos, especialmente en los pueblos no habituados á tenerla, obrará con justicia no consintiendo el ejercicio público de ningun otro distinto del que tiene admitido el pueblo. en conformidad á ese juicio que es puramente *politico*.

«La doctrina que acaba de esponerse puede con tanta mas seguridad invocarse para defender la unidad católica en España, cuanto que la única excepcion que esa doctrina admite en lo relativo al respeto debido á la religion dominante en un país á la conveniencia de la intolerancia de otra en sus dominios, ha sido establecida por la misma equidad natural en favor del catolicismo, porque no siendo libre para el hombre dejar de seguir la verdad cuando le es conocida, no es *eleccion* sino *deber* para él, los pueblos y legisladores, cualesquiera que sean sus condiciones y circunstancias, reconocer y someterse á la religion católica, desde el feliz momento en que la conocen, pues que reúne en sí los evidentes caracteres de la verdad.

«Sin faltar á estos principios de justicia, no puede dejar de ser la religion católica la única cuyo público ejercicio se permita en el Estado. Los españoles la veneran y la quieren. Pruebas irrefragables de su inmóvil adhesion á la misma, son sus mártires, sus santos, sus sábios, sus reyes, sus capitanes, sus concilios, sus córtes, sus catedrales insignes, sus renombradas escuelas, sus famosos monasterios, sus leyes, sus códigos, sus libros, sus museos, sus archivos, sus guerras, sus conquistas, toda su gloriosa historia, y

en la actualidad atestiguan esa misma adhesion y amor entrañable á la fé de sus padres, sus costumbres populares, piadosas asociaciones, su desprendimiento para sostener el esplendor del culto, sus oraciones y ofrendas en favor del Papa, el espíritu fervoroso de caridad cristiana que les anima para socorrer al pobre y al desvalido, el dolor que les causa la destruccion de sus templos, que siquiera en consideracion al arte debian conservarse, el terror religioso que experimentan al tener noticia de la profanacion de las cosas y objetos sagrados, el interés que han mostrado inspirarles la suerte desgraciada de las inofensivas y ejemplares monjas, el amargo desconsuelo con que á muchas de ellas las han visto sacar de sus claustros, el empeño, en fin, con que unos procuran no dejarse seducir por la mala doctrina, y otros en querer conservar á pesar de sus obras el honroso dictado de católicos. ¡Ah! Estos hechos mas elocuentemente que las palabras demostrarán al Gobierno provisional, al futuro Congreso y al mundo todo que la mayoría inmensa de la nacion quiere la religion católica, apóstolica, romana *sola...! sola...!*

Así se espresaban los que suscriben en su citada exposicion. Hechos posteriores han venido á confirmar de un modo evidente la exactitud de sus asertos. Conocidos son de los Señores Diputados los sentimientos de la inmensa mayoría de sus respectivas provincias; los encargos é instrucciones que en lo concerniente á la cuestion religiosa recibieron algunos de muchos de sus comitentes antes y despues de las elecciones; las nobles y francas esplicaciones que no pocos de ellos dieron gustosos al presentarse candidatos, los luminosos escritos que en folletos y periódicos se han publicado, y por último, la sorprendente y esplicita manifestacion de la verdadera y deliberada voluntad del pueblo español, significada por medio de esas asociaciones católicas, compuestas de honrados y distinguidos ciudadanos y erigidas en todos los lugares de alguna importancia, y por ese número considerable de exposiciones que se han dirigido al Congreso firmadas por millones de personas de todo sexo, condicion y estado pidiendo la conservacion de la unidad católica. Hombres, mugeres, jóvenes, ancianos, letrados, comerciantes, labradores, industriales, artistas, propietarios, empleados, militares, eclesiásticos, seculares, ricos y pobres de las distintas opiniones políticas se han apresurado á suscribirla en todas partes, menos en aquellas donde las circunstancias especiales de localidad, y el haberse confundido maliciosamente por unos pocos la cuestion religiosa con la política, impidieron hacerlo á muchas personas y aun á pueblos enteros.

En vista de estos hechos notorios, evidentes, innegables, las Córtes se persuadirán de que la nacion española quiere la religion católica, apóstolica, romana *sola... sola...*: Al quererlo así, lejos de mostrarse atrasada en la carrera de las luces, como pretenden los enemigos de su prosperidad y ventura, acredita obrar sábiamente en un asunto de tan grande y vital interés. Quiere la religion que profesa *sola... sola...* porque apoyada en la autoridad y enseñanza de la iglesia católica, é ilustrada con el sólido y luminoso estudio de sus dogmas, de su moral, de su filosofía y de su historia, cree firmemente que es la única verdadera y la *sola* con que el Ser Supremo exige ser honrado. La quiere *sola... sola...* porque teniendo esta creencia tan racional como fundada, desea evitar en su territorio á los padres de familia el profundo dolor que necesariamente han de sentir los que participan de esa misma creencia, al ver á su esposa é hijas ir á una congregacion de Luteranos Evangélicos ú otr



por el estilo, mientras él marcha con sus hijos al templo católico para cantar con San Atanasio: «El que no guarda en su corazón íntegra é inviolablemente la fé católica, es indudable que perecerá por toda la eternidad.» La quiere *sola... sola...* porque admitiendo como divinos los libros historiales y proféticos del antiguo testamento, sabe las terribles calamidades con que el Señor castigaba á su pueblo cuando admitía templos y cultos erigidos á otro Dios que al de Israel, y que no está autorizada para violar estas leyes que reconoce como divinas, ni se le ha presentado un nuevo código en que aparezcan derogadas por el mismo Dios. La quiere finalmente *sola... sola...* por que conoce que si en otras naciones ha podido permitirse el ejercicio de distintos cultos, ha sido en virtud de una verdadera é inevitable necesidad, y que no existiendo afortunadamente en sus dominios, no sería en ellos ni lícita ni conveniente la permisión, tolerancia, ó libertad religiosa, como en el día se las llama.

A estas razones incontestables se agregan otras que el legislador tampoco puede desatender. La nación española sostiene con tanto tesón la unidad católica, porque su interesante historia y la de otros países le enseñan que la multitud de religiones en un Estado lo conducen á la irreligion, que es la tendencia del siglo; que dos religiones en el mismo Estado promueven una lucha que no suele terminar sino con la destruccion del Estado ó con la de uno de los partidos religiosos, así como igualmente que esa misma unidad es el medio mas eficaz de consolidar la paz y la tranquilidad de los pueblos, de hacerlos libres, de excitar en ellos toda clase de generosos sentimientos, de hacerles amables las virtudes cívicas y morales, y conducirlos suave y rápidamente al mayor grado de perfeccion posible, tanto en el órden religioso, como en el político y social. En esta convicción se fortifica mas y mas cuando observa los medios duros y violentos con que para lograr estos resultados en defecto de la religion, tienen que emplear con los particulares y los pueblos los Estados que no profesan ninguna. Son ateos, y el ateismo político ó del Estado es tan incompatible con los deberes de la sociedad, como el individual lo es con los deberes del hombre.

Las Cortes no pueden desatender en lo concerniente á la cuestion religiosa, lo que quiere y desea el pueblo á quien representan y en cuyo nombre forman las leyes. Su propio honor y hasta su conciencia están interesados en no contrariar esos nobles deseos y elevados sentimientos. Respetándolos, lograrán tambien que el importante acto legislativo sobre un asunto de tanta trascendencia, además de la sancion legal que lo hace obligatorio, lleve la todavía mayor que á las leyes sábias y justas dan el acatamiento, el aplauso y la aceptacion general.

No se tema que de resultados de conservarse en los nuevos códigos españoles la unidad católica, nuestra patria, que en los días de su mayor fervor religioso supo adquirir un nombre inmortal por el valor, saber é hidalguía de sus hijos, se vea aislada en el mundo, sin comercio, sin relaciones, sin amigos ni aliados en la tierra. Jamás el catolicismo ha traído ese desastroso mal á los pueblos que con sinceridad y con exclusion de otro culto lo han profesado. Otras muy diversas son las causas que producen la decadencia de las naciones. La religion católica no es, ni ha sido nunca incompatible con nada de lo que hace grandes y felices á los pueblos. Díganlo si no la multitud de extranjeros que en todas épocas han residido en España y adquirieron en ella su fortuna bajo el amparo de las leyes y de la proteccion que los particulares sin distincion de clases les dispensaron en el ejercicio de su

arte, profesion ú oficio. A ejemplo de estos que con sus caudales llevaron á su país gratos recuerdos del afecto y consideracion que merecieron de los españoles, vengan otros cualquiera que sea la parte del mundo de que procedan. Muerdan con frecuencia sus naves la arena de todos nuestros puertos. Condúzcales la veloz locomotora hasta el centro mismo de la nacion y distribúyanse entre todas las provincias, ciudades y aldeas. Lleven consigo sus familias, sus capitales, sus mercancías y sus industrias. Edifiquen fábricas, abran almacenes, construyan lujosos y bien surtidos bazares, animen el comercio, mejoren la agricultura, exploten las ricas y abundantes minas del país, en la seguridad de que sean cual fueren sus creencias, la religion católica no impedirá, como hasta ahora no lo ha impedido, recibirlos en nuestros brazos. Ella ganará algunos para el cielo por el camino de la dulzura, de la convicción y del ejemplo. Hará ver en todos la imájen de Dios, la calidad de hombres, los derechos de hermanos para que con esmero se les prodiguen los delicados oficios de la hospitalidad y de la beneficencia. Esto es suficiente para que el Estado se aproveche de los mismos en su territorio, sin que se crea precisado á permitir que en el recinto donde se adora al Dios de la paz y de la verdad, se levante altar contra altar, ni el ejercicio de culto distinto del que practica y aprueba la iglesia católica, ó sea establecer la libertad religiosa que ordinariamente no son los extranjeros formales, laboriosos y activos los que la echan de menos, sino los aventureros, que abandonan su propio país donde son desfavorablemente conocidos y se introducen en el extraño para ejercer en él traidoramente bajo la obediencia del que les paga, el oficio de propagandista de error y del corruptor de los pueblos.

Ninguna razon hay por lo tanto para que se introduzca novedad alguna en las leyes que garantizan la unidad católica; conservándolas en toda su fuerza y vigor, las Cortes españolas cumplirán con un deber de justicia y prestarán un gran servicio á la patria.

Valladolid 13 de Marzo de 1869.

Por sí y espresamente autorizado, en nombre del R. Obispo de Segovia.—Del R. Obispo de Zamora.—Del R. Obispo de Avila.—Del R. Obispo de Astorga.—Del R. Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Juan Ignacio Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid.

Sr. Director del periódico *El Amigo verdadero* del Pueblo:

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: en el número 38 de su apreciable periódico, correspondiente al 31 de Marzo próximo pasado, he leído con gusto un artículo firmado por el Sr. Don Carlos de Lecea y García, en el que dicho señor se ocupa del sábio Segoviano Doctor Andrés Laguna, artículo escrito á consecuencia de haber llamado la atencion de su autor, una lápida colocada en una plazuela que no tenía nombre y que hoy se llama *Plazuela del Doctor Andrés Laguna*: mas como del escrito del Sr. Lecea, se desprende que el Ayuntamiento de esta capital, es quien ha dedicado y costado esta insignificante memoria, el hombre mas grande que registran nuestros anales patrios, conviene rectificar esta equivocada idea; por la que ningun cargo aduzco á dicho Señor, quien no me estraña ignorarse de quién habia partido la iniciativa en este asunto.



to, puesto que solo se ha hecho público, por medio de algunas publicaciones de Medicina y Farmacia.

Espero de la bondad de V., Sr. Director, disponga se inserte en la publicación mas inmediata, el adjunto artículo, que no tiene otro fin sino esclarecer la verdad de los hechos, por lo que anticipadamente doy á V. las mas espresivas gracias.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme su mas atento S. S. Q. B. S. M. = Mariano Llovet Castelo.

Segovia 5 de Marzo de 1869.

Constante admirador del talento y erudicion del Ilustre Segoviano Doctor Andrés Laguna, orgulloso con haber nacido en el pueblo donde vió la luz y reposan sus cenizas, lastimábame en cuantas ocasiones he tenido, de la gran indiferencia y casi criminal apatia con que Segovia ha pagado los días de gloria que le proporcionara tan grande hombre.

Así es, que no pudiendo sufrir sin vergüenza que su memoria apareciese como borrada para su pueblo, dirigí una exposicion al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en veinte y seis de Mayo de 1868; en la que haciendo presentes los inmensos títulos que el Doctor Laguna tenia á la consideracion de sus conciudadanos, suplicábale accediese á rendirle un tributo de admiracion, inscribiendo su nombre en una plaza pública; la misma que hoy le ostenta esculpido en un pobre trozo de mármol.

Accedió el Ayuntamiento á mi suplica, sin que de ello me diese conocimiento, pero habiéndolo sabido confidencialmente, mandé labrar y esculpir la lápida que conmemora en público á este ilustre Segoviano.

Concluida la lápida, sobrevinieron los sucesos de Setiembre, y por el cambio de Autoridades, creí oportuno ponerlo en conocimiento de las nuevas, para que no se me presentase ningun obstáculo en la realizacion de mis deseos; y acto continuo, se me dió traslado en un atento oficio, del acuerdo tomado por la Municipalidad anterior en sesion del día 9 de Junio del mismo año, é inmediatamente procedí á la colocacion sufragando todos los gastos de mi bolsillo, segun oferta que habia hecho al Municipio.

El recuerdo es pobre efectivamente, como en su artículo dice muy bien el Sr. Lecea, pero la voluntad de quien le tributa grande y mayores sus deseos de honrarle mas y mas, y no tiene otro objeto sino demostrar, que si durante trescientos años ha podido Segovia tener en el olvido el mas preclaro de sus barones, hoy arrepentida y en su nombre el mas insignificante de sus hijos, vuelve por su honra, tributando este débil homenaje al famoso médico de Carlos V de Alemania, al filósofo profundo y sábio naturalista de su época.

Mas para que la ciudad que le crió en su recinto, pagare la deuda que con él tiene contraida, debiera empezar por ponerse de acuerdo con la Autoridad eclesiástica y remover de consuno los obstáculos que impidan poner de manifiesto el sepulcro de su familia, donde se encuentran sus restos en union

de los de su padre y hermano Melchor, sepulcro que presenta un epitafio modelo, en lengua latina, dedicado á Laguna por el Canónigo D. Joaquin Aldama, y que se halla cubierto por el retablo de Nuestra Señora de los Dolores, en la Iglesia de San Miguel; sin perjuicio de promover una suscripcion con el fin de erigirle una estatua en esta ciudad, á cuyo llamamiento no serian indiferentes las clases Médica y Farmacéutica de España, á quienes tanto enalteció con sus vastos conocimientos, y á la última de las que me honro en pertenecer.

De una simple rectificacion me he estralimitado á iniciar un proyecto que si en el pronto parece presenta dificultades, no ofrece tantas en mi concepto; y que aunque fuera haciendo un sacrificio debe llevarse á cabo por honra de Segovia y en justo homenaje rendido al genio profundo de su mas esclarecido hijo.

Felicito sinceramente á D. Carlos Lecea por un artículo laudatorio en obsequio de Laguna, sintiendo haberme visto precisado á rectificar una de sus aserciones, por la parte que he tomado en el asunto que se le ha inspirado.

Segovia 1.º de Abril de 1869.—Mariano Llovet Castelo.

Estamos conformes y todo se nos hace poco para dar honor á nuestros paisanos; pero ¿dónde dejamos á nuestro historiador D. Diego Colmenares? ¿No merece una estatua como el que mas? ¿O sirve de obstáculo el que fué Cura párroco de San Juan?

### ESPAÑA CATÓLICA. (1)

En uno de nuestros números anteriores formamos nuestro juicio de esta obrita de un aventajado joven, y hemos tenido una satisfaccion al hallarnos con el siguiente dictámen de D. José Losañez, persona muy competente en las ciencias y conocido por sus obras de poesia, por lo que le publicamos á continuacion.

«Con agradable sorpresa hemos visto un folleto que bajo tan bello título publica el apreciable joven D. Joaquin Rabanaque Garcia, discípulo que ha sido del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, y hoy alumno de tercer año de la facultad de medicina.

Es un Ensayo Poético que el autor dedica á su señor padre D. Alejo en el día de su cumpleaños, y comprende en elegantes octavas una sucinta reseña histórica de nuestra patria; sus principales glorias desde Sagunto y Numancia hasta Bailén y Arapiles son delineadas á grandes rasgos, entre los cuales, para dar una muestra del elegante estilo de nuestro joven poeta, copiamos el que trata de las primeras jornadas de

(1) Se halla de venta á 2 rs. en la Imprenta de Don Luis Gimenez.



la restauracion cristiana contra los árabes, dice así:

Alli por vez primera de victoria  
Láuro ciñeron las cristianas sienes;  
Láuro augur de otros mil con que á su gloria  
Justa fama dedica parabienes.  
Y ¿qué puede importar la bien notoria  
Bruta osadía del muslin, á quienes  
Maria en Covadonga les prohija  
Y en Sobrarbe Capilla les cobija?

Pero donde el Sr. Rabanaque se escede á sí mismo, donde se remonta hasta una esfera mas elevada de lo que pudiera esperarse de un jóven de veinte años, es al narrar el desencadenamiento de las pasiones á que la revolucion ha desgraciadamente conducido á nuestra pátria; es en el sétimo y penúltimo canto, en el cual con un valor poco comun, poniendo en el favor celestial sus esperanzas, desafía á la impiedad y se promete vencerla: hé aquí la tercera octava de este notable canto y los versos finales de la sétima y octava, en que brilla la fé en toda su pureza:

Aun arde refulgente en nuestro pecho  
De religion cristiana sacra llama;  
Aun late el corazon de amor deshecho  
Y aun su calor nuestro valor inflama:  
Aun respetado hacer sabrá el derecho  
Del leño santo nuestra heróica fama;  
Aun en la lid de nuestras vidas dueña  
Será la Cruz radiante nuestra enseña.

Victoria ó muerte su memoria invoca,  
Que no puede importar nada la muerte  
A quien tras ella espera mejor suerte.

La Cruz de redencion la insignia sea,  
Que detras de la Cruz està el consuelo  
Y tras el triunfo nos espera el Cielo.

Felicitemos al jóven Rabanaque, que bajo tan felices auspicios empieza su carrera poética; felicitamos á su dichoso padre que tan temprano comienza á recoger los frutos de la semilla cristiana que derramára en el tierno corazon de su hijo; y nosotros al recomendar al público tan notable poemita, nos complacemos con haberle contado entre nuestros discípulos.—*J. Losañez.*

Aunque faltos de las dotes necesarias para escribir en público, nos atrevemos á hacerlo en estos momentos por la primera vez de nuestra vida é íntimamente impresionados, para describir, aunque malamente, el acto tan solemne que acabamos de presenciar.

A las seis y media de esta tarde, y á consecuencia de un ataque cerebral, han administrado el Santo Viático al Sr. D. Félix Lázaro Garcia, cura párroco de Santa Eulalia, en esta ciudad; y

el pueblo de Segovia ha acudido entero á tributar este homenaje de cariño, de respeto y de amistad á una persona que nunca como ahora se ha visto las muchísimas simpatías que tiene. Nada exageramos al decir que pasaban de dos mil los asistentes á tan solemnisimo acto, entre los que se veian mezcladas todas las clases, todos los sexos, todas las edades y los hombres de casi todas las ideas políticas, y no ha podido menos de admirarnos la compostura, el silencio y devoción habidos, como tampoco hemos pasado desapercibidas las señales de verdadero sentimiento que se veian marcadas en todos los semblantes, y muy especialmente en la inmensa concurrencia de la clase pobre y obrera, que íntimamente afligidos, iban á tributar este homenaje al que siempre ha sido su mejor amigo, su párroco, su director, y tantas veces ha enjugado sus lágrimas.

¡Lástima grande ha sido que por lo desapercibible de la tarde no haya podido lucir tan solemne procesion cuanto era necesario, porque un acto como este, estamos seguros que jamás volveremos á presenciar!

¡Quiera Dios mejorarle y concederle la salud que le deseamos, y por la cual todos los Segovianos debemos pedir!

Segovia 13 de Abril de 1869.—L.

Tenemos el grande disgusto de participar á nuestros suscritores que el Sr. D. Félix Lázaro Garcia, Cura párroco de la del Salvador y sus agregadas de Santa Eulalia y S. Lorenzo, y Director de nuestro Periódico, se halla gravemente enfermo desde hace tres dias, así es que en la tarde de hoy 13 á las seis y media, hubo necesidad de administrarle á toda prisa el sagrado Viático, habiéndose verificado con la pompa y gravedad que la venerable Congregacion sacerdotal tiene acordado para con sus hermanos en casos de esta naturaleza, si bien la pequeña lluvia que en aquella hora caia, aceleró tan sublime como grandioso acto. Rogamos á nuestros suscritores pidan al Dios de las misericordias le conceda la salud si conviniere.



# EL PASTOR, EL PERRO Y LAS OVEJAS.

(Del D. Quijote.)

FABULA PATRIOTICA.

Cierto pastor, mas liberal que Riego,  
 Tenia en su majada  
 Un perrazo de presa, cuyas pulgas,  
 Al decir de los lobos, eran malas.  
 El gaxnate del perro defendia  
 Respetable carlanca,  
 Y con ella y sus dientes, las ovejas,  
 Sin temor á enemigos descansaban.  
 Pero el pastor, que siempre tuvo en mucho  
 Ser el hombre mas libre de su patria,  
 Quejábbase del perro, *por el gasto*  
*Que su manutencion le ocasionaba,*  
 Y porque, á veces, enseñando el diente,  
 Con *ascendente* audacia  
 Hincábalo en las piernas de su dueño  
 Hasta sacarle regular tajada.  
 A fuerza de pensar, como era listo,  
 Halló el pastor un medio que buscaba;  
 Y así dijo á su perro: «como encuentre  
 »Unas cuantas *ovejas voluntarias*  
 »Que guarden el rebaño, protegidas  
 »Por tú misma carlanca,  
 »*Licenciaré tus dientes militares*  
 »Porque ya no me harán ninguna falta.»  
 Varias ovejas de feroces brios,  
*O de lengua muy larga,*  
 Se ofrecieron gustosas á su dueño  
 Para guardar rebaños y majada;  
 Y el pastor, dando saltos de alegría,  
 A cada oveja puso una carlanca,  
 Y dióle al perro puntapié tan fuerte,  
*Que le echó á las Provincias Vascongadas.*  
 ¡Qué animosas quedaron las ovejas!  
 ¡*Con qué fiera actitud daban la guardia!*  
 Y el pastor, dando brincos, repetia:  
 «Mientras tenga esta *tropa voluntaria,*  
 »*Ni necesito perros comilones,*  
 »*Ni queda un lobo en toda la comarca.»*  
 Pero el pícaro perro, que era un tuno,  
 Estaba cavilando *una perrada:*  
 Se entendió con *dos lobos* que venian  
*Del Norte de las crestas p renáicas,*  
 Y cayendo los tres sobre el rebaño,  
 A tiempo que el pastor *se atragantaba*  
*Con unas sopas,* no dejaron vivo  
*Ni siquiera un cordero en la majada.*  
 Pero, dirá el lector: ¿y aquellas fuertes  
 Y terribles *ovejas voluntarias?*  
 Como ovejas, al fin, al ver al lobo,  
 Despues de dar *balidos* á la patria,  
 Echaron á correr, con disimulo,  
*Tirando en el camino las carlancas.*

CARDENIO.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**BOINAS SUPERIORES**  
 de todos colores á 16 reales,  
 calle Real, núm. 52, Comercio.

### LA UNIDAD CATOLICA.

Se suscribe en las Librerías de Guasp, Muntaner y Colomar y Círculo de la Asociacion de Católicos á 2 rs. y medio en Palma y 3 para los suscritores del Continente, cada mes. Se publica todos los Domingos desde el dia 7 de Marzo último.

### POR 12 REALES.

Una caja de papel superior, 100 sobres, un porta-plumas; un lapicero, 12 plumas, una caja de obleas, otra de arenillas, dos barras de lacre, un frasco de tinta, un par de gemelos y una pastilla de jabon de olor.

Se vende en la Librería de Don Juan de Alba.

### QUINTAS.

Los mozos ó los interesados de los mozos que deben sufrir en esta ciudad la suerte en el inmediato sorteo, que quieran contribuir á formar un fondo divisible sin interes ni descuento alguno, entre los que alcanzare la suerte de soldado, de los que se suscriban, pueden desde luego hacerlo, entregando á D. Juan Muñoz García la cantidad de **QUINIENTOS REALES**, quien les entregará su correspondiente recibo; entendiéndose, que esta suscripcion conviene que esté hecha para el 18 del que rige.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Señor Administrador de *El Amigo Verdadero del Pueblo*, en la imprenta de D. Juan de Alba, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. Pedro Ondero.